

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, colonia Moderna de esta ciudad, CP. 44190, se reunieron los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA JALISCO, asimismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, mismos que firman al calce, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Firma de la lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Revisión de la agenda de trabajo:

1. REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LA OPERACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN Y ESTACIONAMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

	INMUEBLE	PROVEEDOR
a)	Calle Francia No. 1726 (Francia No. 1710, Venezuela No. 723 y No. 725), Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	KDV GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
b)	Calle Alsacia No. 780, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	CARMEN ALICIA DELGADILLO MARTÍNEZ.
c)	Calle Francia No. 1522, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
d)	Avenida Alemania No. 1377 y 1369, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	ELFEGA MALANCHE GARCIA.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
 AÑO 2022

- VI. Asuntos Varios.
- VII. Acuerdos y Comisiones.
- VIII. Cierre del Acta.

PUNTO I.- FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA. Por parte del Suplente del Presidente se procede a turnar la lista de asistencia.

PUNTO II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. El Suplente del Presidente pasa lista de asistencia estando presentes en la Sesión a celebrarse:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Suplente del Presidente.
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras). (Voz).
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado Permanente. (Voz).
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. VOCAL. Voz y Voto
Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Página 2 de 12



MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.
C. Moisés Virgen Sánchez.	Representante de la Consejería Jurídica. VOCAL. Voz y Voto.
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL. Voz y Voto.
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL. Voz y Voto.
Lic. César Daniel Hernández Jiménez.	Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. designado por el (Consejo Nacional Agropecuario). VOCAL. Voz y Voto.
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. VOCAL. Voz y Voto.
L.C.P. Javier Reyes Virgen.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. (Jefe de Disciplina Financiera). Invitado.
Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Subdirector de Servicios Generales. (Área Requirente).

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

PUNTO III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El L.C.P. Juan Manuel García Díaz, en su calidad de Suplente del Presidente pone a consideración de los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria.

Por unanimidad de los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones presentes **aprueban** el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria.

PUNTO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se omite la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Año 2022, considerando que la misma quedó **aprobada y firmada en la Tercera Sesión Ordinaria del 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós.**

PUNTO V.- REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO. Los asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por unanimidad **aprueban la agenda de trabajo**, por lo que el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria se desarrolla de la siguiente manera.

Acto continuo el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, da inicio al desahogo del punto **V de Revisión de Agenda de Trabajo del Orden del Día**, la cual se desarrolla de la siguiente manera:

1. REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LA OPERACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN Y ESTACIONAMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

	INMUEBLE	PROVEEDOR
a)	Calle Francia No. 1726 (Francia No. 1710, Venezuela No. 723 y No. 725), Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	KDV GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
b)	Calle Alsacia No. 780, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	CARMEN ALICIA DELGADILLO MARTÍNEZ.
c)	Calle Francia No. 1522, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
d)	Avenida Alemania No. 1377 y 1369, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	ELFEGA MALANCHE GARCIA.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

A lo que el Suplente del Presidente pregunta a los Miembros del Comité, que si hasta este punto tienen alguna observación y/o comentario; por lo que la Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública – Mtra. Margarita Gaspar Cabrera, pide el uso de la voz, y comenta lo siguiente: Informa que previo a la Sesión envió un correo en lo que señala el artículo 124 al 127 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 192 del Reglamento que señalan lo siguiente, a lo que da lectura de los mismos:

Artículo 124.

1. Los arrendamientos de bienes inmuebles se llevarán a cabo por las áreas facultadas para ello de conformidad a la estructura orgánica de los entes públicos.

2. Para este efecto, las áreas solicitantes del inmueble deberán recabar información de al menos tres inmuebles que cubran con las características generales de aquel que necesiten, proponiendo aquel cuyo costo por metro cuadrado y mantenimiento estimado sea el más bajo durante un periodo de tiempo determinado, o en su defecto, deberán justificar el arrendamiento de un inmueble específico.

Artículo 192. Para efectos de arrendamiento de inmuebles para las dependencias de la Administración Pública Centralizada, la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría, será la representante del Estado, conjuntamente con el titular de la Dependencia solicitante, o en su defecto, dichos instrumentos podrán celebrarse por aquellos en quienes los servidores públicos señalados con antelación, deleguen dicha facultad.

En este Artículo para el caso de los Entes Públicos, se señala:

Para el caso de las Entidades, los contratos correspondientes deberán celebrarse por conducto de quienes tengan facultades para ello, en los términos de su normatividad interna, mientras que el seguimiento de los compromisos que se contraigan, estará a cargo de sus áreas competentes.

Manifestando que da lectura a los artículos principales, pero que revisando la información que fue remitida, considera que no cuadra en alguno de los supuestos del artículo 73, en los términos que se pretende justificar estos arrendamientos, considera que es competencia del Organismo realizar el arrendamiento.

A lo que el Suplente del Presidente cede el uso de la voz al Secretario Técnico, con la finalidad de que les informe porque se lleva de esta manera:

El Secretario Técnico, informa que no es un arrendamiento de un edificio nuevo, es renovación de arrendamientos son los edificios en los que se ha venido trabajando en varios años y varias administraciones en años anteriores, de igual manera se solicitó a Secretaría de Administración algún inmueble, a lo que nos respondieron que no tienen algún inmueble disponible para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, además de que un cambio de edificio nos saldría más caro considerando todo lo que conlleva (sistemas, seguridad) por lo que es importante analizar este punto para su **autorización**, dado que no es un edificio nuevo, por lo que solicita se revise esta

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

adjudicación, es continuidad a los contratos anteriores, y que se ha venido autorizando por el Comité en años anteriores, por lo que reitera que no es un edificio nuevo. Reiterando que no es edificio nuevo, no hay nada nuevo, ni nada oscuro, son los mismos edificios nuevos, sólo es renovación del año anterior y que así se ha venido haciendo.

A lo que la Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicita el uso de la voz, y menciona que no está en cuestionamiento que sea algo oscuro ni mucho menos, considera que la información que se está adjuntando está completa, sin embargo, no quisiera como Comité estar invadiendo esferas de competencia distintas a las nuestras, puesto que en las facultades del Comité al margen de los artículos que envió por correo no viene las facultades del Comité el tema de Arrendamiento de Inmuebles, en la Ley viene específicamente un apartado de arrendamiento de inmuebles que son los artículos que señale y en el artículo 127 que habla de los incrementos del precio, en este caso como es una renovación, no sé si hay una variación, mencionando que vió un ligero incremento, por lo que pregunta al Secretario Técnico si existe un incremento, mencionando el Secretario Técnico que sí existe un incremento.

A lo que el Secretario Técnico, menciona que adicional a lo que menciona la Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública menciona lo que señala el Artículo 73, fracción I que dice: *1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite*”.

Reiterando el Secretario Técnico la solicitud con apego a lo establecido en el presente artículo, por las cuestiones que ya mencionó anteriormente además de que se cuenta ya con una infraestructura por más de treinta años, por lo que solicita se considere este punto y se apruebe la adjudicación a los mismos arrendamientos que ya se vienen trayendo.

A lo que la representante de la Secretaría de la Hacienda Pública menciona como último comentario, menciona que es la interpretación que le da a la normatividad en los artículos que ya mencionó habla de arrendamientos, sin embargo, no señala arrendamientos de inmuebles en las competencias del Comité no hay el tema de arrendamiento de inmuebles, en la Ley hay un apartado específico para el arrendamiento de inmuebles y en el artículo 127 específicamente a los porcentajes de incremento que es por el área competente de Ustedes (CEAJ), el área que tiene a cargo el inmueble, por lo que manifiesta que ese es su criterio, para estos efectos de arrendamiento que se está proponiendo, siendo todo lo que tiene que manifestar.

Por lo que el Suplente del Presidente, pregunta al representante de Secretaría de Administración ¿Cuál es su opinión?. A lo que el Representante de la Secretaría de Administración, manifiesta

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

que es el mismo sentido que el Secretario Técnico, en relación a que es claro el Artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es renovación del arrendamiento, por lo que no existe ningún problema en la Adjudicación de lo que menciona el Secretario Técnico.

El Suplente del Presidente, pregunta a los demás Miembros del Comité si tienen algún comentario al respecto, a lo que el representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, menciona que este es un ejercicio que se viene haciendo en años anteriores, que lo único que le queda en duda es el incremento con relación al año anterior a este.

Por parte del Secretario Técnico, se da lectura al incremento con relación al año anterior a este, de cada uno de los inmuebles en arrendamiento siendo de la siguiente manera:

INSTALACIONES	% INCREMENTO 2022 (MARZO- DICIEMBRE)
Calle Francia No. 1726 (Francia No. 1710, Venezuela No. 723 y No. 725), Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	7%
Calle Alsacia No. 780, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	4%
Calle Francia No. 1522, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	7%
Avenida Alemania No. 1377 y 1369, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.	6%

Posteriormente el Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, solicita de nueva cuenta se informe el incremento, debido a que no escuchó, por lo que el Secretario Técnico, da lectura a los incrementos antes mencionados con relación a cada uno de los inmuebles.

Por lo que el Suplente del Presidente cede el uso de la voz al Secretario Técnico.

A lo que el Secretario Técnico somete a consideración de los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el aprobar la Adjudicación Directa con fundamento a lo establecido en los artículos 73 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala: *“Las Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento*

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;”, considerando además lo establecido en el Artículo 125, numeral 1 fracción I que señala: “I. No existan en el ente público inmuebles disponibles para cubrir las necesidades el ente público solicitante”;

Por lo que el Suplente del Presidente somete a votación de los Miembros del Comité la aprobación de Adjudicación Directa del **Servicio de Arrendamiento de Inmuebles para la Operación de Oficinas Administrativas, Almacén y Estacionamiento para el Parque Vehicular de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, siendo por el período comprendido del 01 primero de marzo de 2022 al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, con los proveedores que se hizo mención en el presente punto. Por lo que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ con Voto y por Mayoría de votos, APRUEBAN la Adjudicación Directa de la siguiente manera; a excepción de la Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública quien vota en contra de cada una de las siguientes adjudicaciones, por las razones vertidas.

ACUERDO: V.1.a)

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con Voto, **APRUEBAN POR MAYORIA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I, además del Artículo 125 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que permite exceptuar los servicios básicos aquí señalados, tomando en consideración además lo establecido en el oficio **CEAJ/DG-238/2022**, además de los hechos vertidos en el presente punto, lo anterior por lo que corresponde la adjudicación al **arrendador KDV GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, lo anterior por un monto mensual antes del Impuesto al Valor Agregado por **\$116,194.45 (ciento dieciséis mil ciento noventa y cuatro pesos 45/100 moneda nacional)**, más un Impuesto al Valor Agregado por **\$18,591.11 (dieciocho mil quinientos noventa y un pesos 11/100 moneda nacional)** lo que nos da un total mensual de **\$134,785.56 (ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional)**, lo que nos arroja un total neto por el período del 01 primero de marzo de 2022 al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós por **\$1'347,855.57 (un millón trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional)**.

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022**ACUERDO: V.1.b)**

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con Voto, **APRUEBAN POR MAYORIA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I, además del Artículo 125 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que permite exceptuar los servicios básicos aquí señalados, tomando en consideración además lo establecido en el oficio **CEAJ/DG-238/2022**, además de los hechos vertidos en el presente punto, lo anterior por lo que corresponde la adjudicación al **arrendador CARMEN ALICIA DELGADILLO MARTÍNEZ** lo anterior por un monto mensual antes del Impuesto al Valor Agregado por **\$39,202.47 (treinta y nueve mil doscientos dos pesos 47/100 moneda nacional)** más un Impuesto al Valor Agregado por **\$6,272.39 (seis mil doscientos setenta y dos pesos 39/100 moneda nacional)**, menos el Impuesto Sobre el Renta por **\$3,920.25 (tres mil novecientos veinte pesos 25/100 moneda nacional)** lo que nos da un total mensual de **\$41,554.62 (cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 moneda nacional)**, lo que nos arroja un total neto a pagar, considerando los impuestos de IVA e ISR, por el período del 01 primero de marzo de 2022 al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós por **\$415,546.15 (cuatrocientos quince mil quinientos cuarenta y seis pesos 15/100 moneda nacional)**.

ACUERDO: V.1.c)

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con Voto, **APRUEBAN POR MAYORIA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I, además del Artículo 125 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que permite exceptuar los servicios básicos aquí señalados, tomando en consideración además lo establecido en el oficio **CEAJ/DG-238/2022**, además de los hechos vertidos en el presente punto, lo anterior por lo que corresponde la adjudicación al **arrendador PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**, lo anterior por un monto mensual antes del Impuesto al Valor Agregado por **\$57,865.60 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional)** más un Impuesto al Valor Agregado por **\$9,258.50 (nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional)** lo que nos da un total mensual de **\$67,124.10 (sesenta y siete mil ciento veinticuatro pesos 10/100 moneda nacional)**, lo que nos arroja un total neto por el período del 01 primero de marzo de 2022 al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós por **\$671,240.96 (seiscientos setenta y un mil doscientos cuarenta pesos 96/100 moneda nacional)**.

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022**ACUERDO: V.1.d)**

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con Voto, **APRUEBAN POR MAYORIA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I, además del Artículo 125 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que permite exceptuar los servicios básicos aquí señalados, tomando en consideración además lo establecido en el oficio **CEAJ/DG-238/2022**, además de los hechos vertidos en el presente punto, lo anterior por lo que corresponde la adjudicación al **arrendador ELFEGA MALANCHE GARCÍA** lo anterior por un monto mensual antes del Impuesto al Valor Agregado por **\$56,506.50 (cincuenta y seis mil quinientos seis pesos 50/100)** más un Impuesto al Valor Agregado por **\$9,041.04 (nueve mil cuarenta y un pesos 04/100 moneda nacional)**, menos el Impuesto Sobre el Renta por **\$5,650.65 (cinco mil seiscientos cincuenta pesos 65/100 moneda nacional)** lo que nos da un total mensual de **\$59,896.89 (cincuenta y nueve mil ochocientos)**, lo que nos arroja un total neto a pagar, considerando los impuestos de IVA e ISR, por el período del 01 primero de marzo de 2022 al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós por **\$598,968.91 (quinientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 91/100 moneda nacional)**.

PUNTO VI.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentó asunto vario alguno.

PUNTO VII.- ACUERDOS Y COMISIONES.

Los acuerdos se emitieron en el punto V de la Revisión de la Agenda de Trabajo, así como lo señalado en el punto VI de Asuntos Varios del Orden del Día, y desarrollo de la misma.

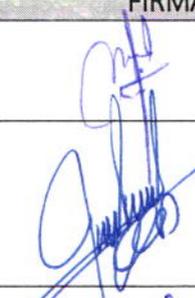
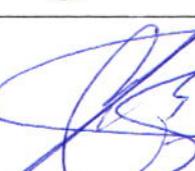
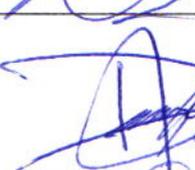
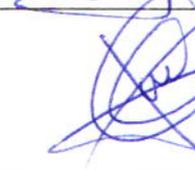
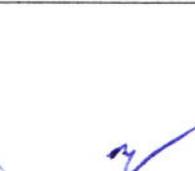
PUNTO VIII.- CIERRE DEL ACTA. No existiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión, la misma se da por concluida siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, por lo que a continuación se procede a firmar la presente acta por los Miembros del Comité asistentes a la presente Sesión.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación que lo sustente o fundamente y que son presentados por los

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
 AÑO 2022

Servidores Públicos que corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

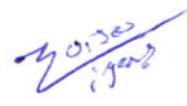
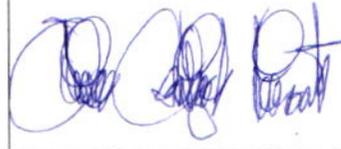
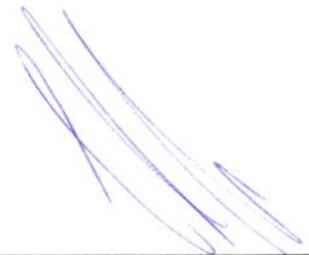
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Suplente del Presidente.	
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras). (Voz).	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado Permanente. (Voz).	
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. VOCAL. Voz y Voto	
Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez.	Representante de la Secretaría Administración. VOCAL. Voz y Voto	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	



Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.

MINUTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
C. Moisés Virgen Sánchez.	Representante de la Consejería Jurídica. VOCAL. Voz y Voto	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez.	Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. designado por el (Consejo Nacional Agropecuario). VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. VOCAL. Voz y Voto.	
L.C.P. Javier Reyes Virgen.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Subdirector de Servicios Generales. (Área Requirente).	

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.